

Proceso: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: JUR-GC-P03

Versión: 03

Fecha versión: 01-07-2021

## **ACTA DE REINICIO**

NÚMERO DE CONTRATO	CP-PR-2023-090	
PARTES:	CONTRATANTE	CONTRATISTA
	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO	RED SUMMA
NIT:	901.100.455-5	901.417.108-6
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA	CATALINA JARAMILLO MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE:	72.215.820 de Barranquilla	52.709.866
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Calle 140 No. 10 A – 48 Bogotá, D.C	Calle 87 20-63
CORREO ELECTRÓNICO:	info@aldesarrollo.gov.co	director@redsumma.edu.co
WEB:	www.aldesarrollo.gov.co	N/A
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA aprobado mediante código BPIN 2a 022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA, y aprobado por el OCAD, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.	
DURACIÓN INICIAL:	• •	
VALOR:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 811.781.170) IVA INCLUIDO.	
SUSPENSIÓN No 1	Suspensión por el termino de treinta (30) días, contado a partir del trece (13) de octubre hasta el doce (12) de noviembre del 2023.	
REINICIO No 1	Reinicio el doce (12) de noviembre 2023.	
SUSPENSIÓN No 2	Suspensión por el termino de treinta (30) días, contados a partir del cinco (05) de abril del 2024, hasta el cuatro (04) de mayo del 2024.	

# I. JUSTIFICACIÓN

En Bogotá D.C a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2024, se reunieron los suscritos a saber **OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 72.215.820 de Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO-** con domicilio



## Proceso: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: JUR-GC-P03

Versión: 03

Fecha versión: 01-07-2021

#### **ACTA DE REINICIO**

principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, quiense le denominará ALDESRROLLO, por una parte, y por otra parte, CATALINA JARAMILLO MARTÍNEZ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.709.866, actuando en su condición de representante legal de la empresa **RED SUMMA**, identificada con el NIT 901.417.108-6 y que para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, con el fin de reiniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios CP-PR-2023-090, previa las siguientes consideraciones.

#### II. CONSIDERACIONES.

- 1. Que mediante acta de suspensión con fecha del cinco (05) de abril del 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CP-PR-2023-090, reiniciándose así su ejecución una vez superada la causal que dio lugar a la suspensión de este.
- 2. Debido que, a la fecha ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales No. CP-PR-2023-090, lo cual posibilita continuar con la correcta ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma.
- 3. No obstante, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y encontrándose superada la causal que dio origen a la suspensión contractual mencionada, se acuerda por las partes, que sea reiniciada la ejecución contractual el día cinco (05) de mayo del 2024 la presente anualidad; toda vez que las causas por las cuales se solicitó la suspensión fueron efectivamente superadas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo del 2024.

**ALDESARROLLO** 

CONTRATISTA

NRIQUE FLOREZ ESCORCIA

Director Nacional

CATALINA JARAMILLO MARTÍNEZ

Representante legal